

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Presentación

La Vicerrectoría de Investigaciones y el Comité Central de Investigaciones, como entes rectores del Sistema de Investigación de la Universidad, se permiten convocar a los investigadores y grupos de investigación a participar en la convocatoria interna para financiación de proyectos de investigación, considerando que:

- El literal b del Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 002 de febrero 11 de 2011 estableció como uno de los objetivos generales de la investigación en la Universidad del Quindío: “Buscar, mediante la investigación, soluciones a problemas regionales, nacionales e internacionales”.
- El numeral 1 del Artículo 4 del mismo acuerdo, como componentes de la política de investigación, contempla “la inversión y gestión de recursos para la realización de investigación de alto nivel, desarrollo tecnológico e innovación”.
- El numeral 5 del Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 008 de junio 22 de 2011 establece que la Universidad del Quindío debe “Promover la formación y consolidación de comunidades académico-científicas y la articulación con sus homólogos en el ámbito regional, nacional e internacional, mediante el desarrollo conjunto de programas de investigación, a través de proyectos, trabajo en redes científicas y convenios interinstitucionales”.
- El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025 de la Universidad del Quindío establece entre sus objetivos estratégicos posicionar la investigación y la innovación pertinente como referente institucional, a través de grupos y programas de investigación consolidados, fortaleciendo su impacto en la transformación de la sociedad desde lo humano, lo económico, lo industrial, lo ambiental, lo cultural y lo político.

Acuerda abrir la convocatoria interna para financiación de proyectos que iniciarán su ejecución en el 2019. Los términos de esta convocatoria son los siguientes:

Objetivo:

Generar estrategias que promuevan la investigación e innovación en las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades en la Universidad del Quindío, a través de la financiación interna de proyectos de investigación.

Dirigida a:

Investigadores y grupos de investigación de la Universidad del Quindío.

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Condiciones inhabilitantes

- Que los investigadores participantes no se encuentren a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Quindío a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se recuerda que estar a paz y salvo implica haber cumplido con todos los compromisos adquiridos con esta Vicerrectoría.
- Que el investigador principal del proyecto propuesto tenga en ejecución un proyecto del cual sea investigador principal durante el primer semestre de 2019.

Duración:

El término de duración de los proyectos a financiar será de doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses.

Financiación:

Un grupo de investigación puede someter a la presente convocatoria el número de proyectos que estime conveniente. El monto total de financiación de los mismos será de acuerdo a la clasificación del grupo según la Tabla 1.

Para esta convocatoria se tiene estimado un rubro de \$1.000.000.000. Los proyectos serán apoyados en función del recurso mencionado y la calificación obtenida.

Tabla 1. Montos asignados

Categoría ¹	Monto Máximo por Grupo en Millones
Grupo A1	35
Grupo A	32
Grupo B	29
Grupo C	23
Grupo <i>Reconocido</i> por Colciencias	20
Grupo <i>no clasificado</i> por Colciencias que se presentaron a la convocatoria 781 2017	12
Grupo <i>no clasificado</i> por Colciencias que no se presentaron a la convocatoria 781 2017	7
Investigador Independiente	7

Continúa...

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Financiación:

Los siguientes rubros no pueden exceder los montos presentados en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Máximos valores por rubro (en millones de pesos).

RUBRO	Millones de pesos
Auxiliares	6
Servicios técnicos	10
PC	6
Equipos	30
Software	5
Materiales e insumos	8
Bibliografía	3
Viajes	8
Salidas de campo	8

Notas aclaratorias

- Un investigador no se aceptará como co-investigador en más de dos proyectos de investigación aprobados. Si se presenta este caso el investigador debe decidir en cuáles participar y debe renunciar a los demás de manera escrita antes de firmar el acta de inicio.
- Aquellos grupos donde se apruebe más de un proyecto, los investigadores definirán cuál o cuáles proyectos ejecutarán ajustándose al presupuesto asignado al grupo, sin afectar los objetivos y los resultados esperados.
- Cuando un proyecto ha sido aprobado con un presupuesto, dicho proyecto no podrá aspirar a un presupuesto mayor.
- Si su proyecto aprobado no se ejecuta en el año 2019 no será financiado al año siguiente, dado que la Vicerrectoría de Investigaciones no cuenta con un banco de proyectos. El proyecto deberá ser presentado en futuras convocatorias para obtener su financiación.
- Se considera Investigador Independiente al docente que no está adscrito a un grupo de investigación de la Universidad del Quindío, y que no haya presentado más de dos proyectos de investigación en esta categoría en convocatorias internas de la Universidad del Quindío

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Notas aclaratorias

- Los proyectos presentados por investigadores independientes no pueden tener como co-investigadores a docentes vinculados a Grupos de Investigación reconocidos por esta Vicerrectoría.
- No se aceptará la vinculación de investigadores al proyecto una vez postulada la propuesta. Los investigadores asumen un compromiso solidario, responsable, personal y profesional en el desarrollo técnico, científico y financiero del proyecto. Por lo tanto, en caso de renuncia de algún investigador, los co-investigadores deberán asumir los compromisos del proyecto

Contenidos del proyecto

La propuesta deberá incluir los componentes citados, de acuerdo al formato establecido en la plataforma **Gestión de Proyectos de Investigación (GPI)**, en donde se debe incluir anexos, relacionados con:

- Aval del líder del grupo y director de centro e institutos.
- Formatos de consentimiento y asentimiento informado.
- Permisos de acceso a recursos genéticos y no CITES.

Notas


- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” de Colciencias o propios y los estudiantes en Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de Colciencias, podrán ser vinculados a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, mas no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos asignados a esta convocatoria.
- No será financiable con recursos de la presente convocatoria ningún otro rubro presupuestal como construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas o suscripción a revistas científicas.
- Durante el tiempo de ejecución del proyecto serán aceptados únicamente dos (2) cambios de rubro sin exceder los montos establecidos en la Tabla 2.
- La ejecución de los recursos requerirá el visto bueno de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Procedimiento de inscripción

Para postular propuestas a la presente convocatoria, los investigadores deben ingresar a la plataforma de *Gestión de Proyectos de Investigación (GPI)* que se encuentra en la plataforma IntraWeb (<http://intraweb.uniquindio.edu.co>), en el menú *Vicerrectoría de Investigaciones / Convocatoria proyectos de investigación*.

Seguidamente, seleccionar la opción *Postularse*, allí se debe diligenciar la información de *Generalidades del Proyecto* que se solicita en la ventana emergente; al ingresar la información se debe dar clic en la opción *Crear Propuesta y Generar PIN*. Inmediatamente se generará un mensaje de correo electrónico que será enviado al email relacionado por el investigador en la ventana de *Generalidades del Proyecto*, dicho mensaje contiene los datos de usuario y contraseña, con los cuales el investigador podrá seguir completando la información restante del proyecto, en la plataforma GPI.

Con el usuario y contraseña se ingresa al aplicativo, en el icono Editar  podrá terminar de diligenciar la información de la propuesta en su totalidad, el sistema indicará que el proceso se realizó correctamente al 100%.

Adjunto se envían videotutoriales sobre el proceso para postulación y diligenciamiento de propuestas en la plataforma de Gestión Proyectos de Investigación (GPI).

SOPORTE DE LA PLATAFORMA

Ante cualquier inquietud o inconveniente que se presente respecto a la plataforma, comunicarse al teléfono 7359300 EXT 1020 o escribir al correo convocatorias.viceinvestigaciones@uniquindio.edu.co

Procedimiento de evaluación

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria seguirán el siguiente procedimiento de evaluación:

1. Consejo Curricular del programa al cual pertenece el investigador principal, en donde se analiza la pertinencia del proyecto con el PEP y el currículo, y la viabilidad de asignación del tiempo solicitado por el docente (o los docentes del programa). Si uno o más de los co-investigadores pertenecen a otros programas, los respectivos consejos curriculares deben dar el aval en cuanto a la pertinencia y a la viabilidad de asignación del tiempo solicitado por el docente.

2. Comité de Investigaciones de la facultad a la cual pertenece el grupo de investigación o el docente, en el caso del docente independiente. Este comité hará una revisión técnica: todos los ítems del formato; concordancia entre los ítems; corrección gramatical y ortográfica; las tablas de presupuesto completas; ajuste al presupuesto asignado al proyecto (según la tabla 2).

Continúa...

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Procedimiento de evaluación

3. Comité de Ética y Bioética de Investigaciones de la Universidad del Quindío o el Comité de Ética y Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los proyectos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Aval del Consejo de Facultad, de la facultad a la cual pertenece el investigador principal.

5. Evaluación por pares externos a la institución, según los criterios establecidos para esta convocatoria. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

A los evaluadores se les solicitará calificar el proyecto de acuerdo a la siguiente rúbrica (Tabla 3), en donde se evalúa la calidad de la propuesta, el impacto y la generación de nuevo conocimiento.

Tabla 3. Tópicos principales y puntajes que contiene la rúbrica para la evaluación externa de proyectos

Item	Criterio	Valor máximo asignable
<i>Coherencia de la propuesta</i>	Hay articulación entre el título, la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades.	10
	Hay coherencia de la propuesta entre los objetivos y productos esperados con el cronograma y presupuesto solicitado.	10
	Existe una alta probabilidad de desarrollo y culminación de la propuesta.	5
<i>Resumen</i>	Contiene la información necesaria de la propuesta a desarrollar	5
<i>Antecedentes</i>	Son actualizados, pertinentes y contextualizados en relación con el problema	5
<i>Planteamiento del problema</i>	Describe claramente la naturaleza y magnitud del problema. El problema está bien argumentado. Presenta una formulación adecuada de la pregunta de investigación o hipótesis planteada	15
<i>Objetivos</i>	Están enunciados de manera clara y precisa en función de las metas y alcances del proyecto. Son concretos, medibles y relevantes	10
<i>Justificación</i>	Se evidencia la importancia del problema y su impacto en el medio social o en la comunidad científica	10

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Procedimiento de evaluación

Tabla 3. Tópicos principales y puntajes que contiene la rúbrica para la evaluación externa de proyectos

Item	Criterio	Valor máximo asignable
<i>Marco teórico</i>	Se presentan los fundamentos sobre los cuales se basará el proyecto	5
<i>Metodología</i>	Es clara, precisa, pertinente y rigurosa	10
<i>Impactos</i>	La reflexión sobre los efectos es coherente y responsable en función de los diferentes aspectos sociales, ambientales, económicos y científicos.	5
<i>Resultados directos</i>	Los productos son resultado de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico o de innovación, o los productos esperados proveen soluciones innovadoras que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades haciendo uso de recursos científicos y tecnológicos para la solución a un problema o necesidades específicas del entorno	5
<i>Resultados indirectos</i>	Los productos esperados contribuyen a formar recurso humano a través de semilleros en ejecución, trabajos de grado o de posgrado, o a la construcción de cooperación científica al interior de la UQ, nacional o internacional.	5
TOTAL		100

Adicionalmente

- Por encima de 80 puntos se considera un proyecto aprobado para ejecución.
- Si la calificación está entre 70 y 79 puntos, el proponente puede corregir el proyecto según la evaluación externa recibida y el Comité Central de Investigaciones verificará las correcciones para su aceptación.
- Los ítems "Objetivos", "Metodología" y "Planteamiento del Problema" deben tener una calificación mínima de 8, 8 y 12, respectivamente, para ser aprobado el proyecto, independientemente de la calificación general.

La vigencia de los proyectos financiables será únicamente para la presente convocatoria.

Convocatoria No.05 para financiación de proyectos para iniciar su ejecución en el año 2019

Adicionalmente

Una vez publicada la lista definitiva de proyectos financiables, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para dar inicio al proyecto. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince días (15) días calendario como plazo máximo para que el investigador principal suscriba ante la Vicerrectoría de Investigaciones el Acta de Inicio del proyecto y el Acta de Cesión de Derechos Patrimoniales del proyecto. Vencido el término, en caso de que el investigador no firme el Acta de Inicio, se entenderá que desiste de su interés por recibir financiación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. Si el investigador considera la iniciación del proyecto para el semestre siguiente, deberá informar por escrito al Comité Central de Investigaciones, dentro del plazo ya mencionado.

Aclaraciones

Los participantes podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios en los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico convocatorias.viceinvestigaciones@uniquindio.edu.co con el asunto “Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación-2019”.

Cronograma

Apertura de la convocatoria	10 de julio 2018
Cierre de la recepción de proyectos	5 de agosto 2018 (11:59 PM)
Revisión Consejos Curriculares de los programas	6 al 13 de agosto 2018
Revisión Comité de Investigaciones de Facultad	14 al 27 de agosto 2018
Evaluaciones por el Comité de Bioética y envío del aval por el CEBIUQ	28 de agosto al 2 de noviembre 2018
Remisión de proyectos a la Vicerrectoría de Investigaciones por parte de los Decanos con aval del Consejo de Facultad	
Envío a pares externos de los proyectos para evaluación de los mismos	
Publicación de resultados parciales de los proyectos evaluados	6 de noviembre de 2018
Reclamaciones: El investigador principal podrá presentar reclamaciones	16 de noviembre de 2018
Respuesta a reclamaciones: El Comité Central de Investigaciones dará respuesta a las reclamaciones	21 de noviembre de 2018
Publicación de resultados definitivos de proyectos financiables	30 de noviembre de 2018